

## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

## CIRCULARCSJMEC25-15

Fecha: 13 de febrero de 2025

Para: PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL

**PAÍS** 

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y LABORALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE

VILLAVICENCIO Y DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: "Proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante"

De manera atenta esta corporación les comunica que los Juzgados 004 y 006 Civil Municipal de Villavicencio, dispusieron el inicio de los Procesos de Liquidación Patrimonial que se enuncian a continuación, así:

OFICINA QUE SOLICITA DIFUNDIR LA INFORMACIÓN	OFICIO DE ORIGEN	ENVIAR RESPUESTA
Juzgado 006 Civil Municipal de Villavicencio	Mediante Oficio Civil 0110 del 06 de febrero de 2025, da cuenta sobre Auto de fecha 21 de enero de 2025, proferido dentro del proceso 500014003006 2024 00698 00, por medio del cual DECLARA la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de SANDRA MILENA TORRES ROJAS y a su vez, ordena oficiar a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos, inclusive, de alimentos a efectos de hacerse partes en el proceso.  Mediante Oficio Civil 0138 del 07 de febrero de 2025, da cuenta sobre Auto de fecha 28 de enero de 2025, proferido dentro del proceso 500014003006 2025 00032 00, por medio del cual DECLARA la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de MARÍA DEL ROSARIO URBANO MEHECHA y a su vez, ordena oficiar a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos, inclusive, de alimentos a efectos de hacerse partes en el proceso.	Correo institucional cmpl06vcio@cendoj.ramaj udicial.gov.co  Carrera 29 No. 33B-79 Plaza de Banderas- Palacio de Justicia torre A. Oficina 218-
Juzgado 004 Civil Municipal de Villavicencio	Mediante Oficio 2421 del 01 de diciembre de 2023, da cuenta sobre Auto de fecha 25 de julio de 2023, proferido dentro del proceso 50001 40 03 004 2023 00372 00, por medio del cual DECLARA la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de MARIA DEL PILAR ROJAS QUEVEDO, c.c. 40.433.660 y a su vez, ordena oficiar a todos los jueces que	Correo institucional cmpl04vcio@cendoj.ramju dicial.gov.co

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899

Fax. (8) 6629503 <u>www.ramajudicial.gov.co</u> E mail: <u>consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>





adelanten alimentos proceso	•	ejecutivos, de hacerse	,	de el	Carrera 29 No 33b-79 Plaza de Banderas- Palacio de Justicia torre A. Oficina 412
-----------------------------------	---	---------------------------	---	----------	---

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

## **LORENA GÓMEZ ROA**

Presidente

REDM /CEBC EXTCSJME25-235 EXTCSJME25-248 EXTCSJME25-249